

RESOLUCIÓN N° . 2081 2018 NOV. 27

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y Aprueban Estatutos a la CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES"

El Suscrito Director (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 1098 del 2006, la Resolución N°3899 de 2010, la Resolución 6035 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante Resolución N° 3899 de fecha 8 de septiembre del año 2010, modificada y adicionada por la Resolución N° 3435 de fecha 20 de abril del año 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción Internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-2018-439291-1300 de fecha 13 de Agosto del año 2018, El representante legal, solicitó reconocimiento de personería jurídica a la CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES", con domicilio principal en La Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, Urbanización La Troncal Manzana I Lote 15, Barrio Nuevo Bosque Primera Etapa Mz. 17 Lt 7 de acuerdo con acta de constitución de fecha 28 de Agosto del año 2004.

Que según acta de Fecha 28 de Agosto del año 2004 de Asamblea General de Asociados, se nombró como representante legal de la "CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES", a La señora YANELLYS DE AVILA VICTOR, identificada con la cedula de ciudadanía N°45.693.483.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y a sus familias, y por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos en el artículo 7 de la Resoluciones N° 3899 del año 2010 y 3435 del año 2016

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES" con domicilio principal en en La Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, Urbanización La Troncal Manzana I Lote 15, Barrio Nuevo Bosque Primera Etapa Mz. 17 Lt 7 de acuerdo con acta de constitución de fecha 28 de Agosto del año 2004, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES", a La señora YANELLYS DE AVILA VICTOR, identificada con la cédula de ciudadanía N°45.693.483. Expedida en Cartagena.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Grupo Jurídico



GOBIERNO
DE COLOMBIA

PARÁGRAFO: Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir que la "CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES" queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante El Director (E) de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario-

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los, 2018 NOV. 27


ANDRÉS MEJÍA PIZANO
Director (e) ICBF Regional Bolívar.

Proyectó: Maura Manjarres García. Abogada P. E Grupo Jurídico
Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes. Coordinadora Grupo Jurídico

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cortayuras de I. a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2018, Yo Paola Fajardo García, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1'129.541.701 de Barranquilla, notifico personalmente al señor (a) Yacelio De Arriba Víctor, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 45.693.483 del contenido de la Resolución No. 2081 del 27 de Noviembre de 2017, por la cual se Reconoce Persona Jurídica y aprueba estatutos a la Corporación de Atención Integral Padres Firmes.

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él no procede el Recurso de Reposición.

Yacelio De Arriba Víctor

EL NOTIFICADO

c.c. 45693483

Paola Fajardo García

EL NOTIFICADOR

CC1'129.541.701